

Nº 247/SEC/21

Valparaíso, 19 de mayo de 2021.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la Ley General de Cooperativas para extender transitoriamente el plazo dentro del cual deben celebrarse las Juntas Generales de Socios, correspondiente al Boletín N° 13.576-03, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Artículo 13 propuesto

- Ha sustituido su denominación “Artículo 13” por “Artículo 14”.
- Ha reemplazado la frase “hasta los noventa días”, por la siguiente: “por tres meses”.
- Ha reemplazado la frase “literales a) y b) del artículo 23” por “literales a), b) y c) del artículo 23”.
- Ha incorporado, a continuación del punto y final, que ha pasado a ser punto y seguido, lo siguiente: “Con todo, de existir otras restricciones impuestas por la autoridad que impidan la celebración de la Junta General de Socios, el plazo de tres meses para su celebración comenzará a correr desde el término de éstas.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio
Nº 16.517, de 27 de abril de 2021.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado